



# TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

## SESIÓN PÚBLICA DEL VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Conforme al segundo párrafo del artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, 14, fracciones I y VII, 18, fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; 25 y 26 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, y el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y punto SEGUNDO, apartado 2, inciso b) del Acuerdo General 05/2020 del veintisiete de abril del año dos mil veinte, dada la urgencia de los asuntos, se hace del conocimiento público, la celebración de sesión pública no presencial No. S/PB/30/2021 para las veinte horas (20:00) del veintiséis de mayo del presente año, con el objeto de resolver los siguientes medios de impugnación:

| No. | EXPEDIENTE(S)      | ACTOR (ES)                           | AUTORIDAD RESPONSABLE   |
|-----|--------------------|--------------------------------------|---|
| 1.  | TET-AP-45/2021-III | PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA | CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO |
| 2.  | TET-AP-47/2021-III | PARTIDO MORENA                       | CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO |

Villahermosa, Tabasco, 26 de mayo de dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RIGOBERTO RILEY MATA VILLANUEVA  
MAGISTRADO PRESIDENTE**